

ORD. N° 74/17  
(Setenta y Cuatro / Diecisiete)

Recibido Fecha 09 MAR 2017  
Firma Rossi 11:00

**VISTO:** El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 244/2017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum D.G.A.F N° 23/17, de manera a incorporar en el Presupuesto 2017, el saldo inicial de Caja de los Recursos Financieros con afectación Específica, por un monto total de Gs. 92.453.922.689, a ser destinado a programas del Presupuesto Municipal conforme a las normas legales vigentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorándum DGAF N° 23/17, de fecha 16 de febrero de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, remitido al Intendente Municipal, manifiesta cuanto sigue: "...La Dirección de Hacienda por Memorándum N° 32/2017, ha solicitado la Ampliación Presupuestaria de manera a incorporar en el Presupuesto 2017, el Saldo Inicial de Caja de los recursos financieros con afectación específica por un monto total Gs. 92.453.922.689 (Guaraníes Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Millones Novecientos Veinte y Dos Mil Seiscientos Ochenta Y Nueve), a ser destinado a programas del Presupuesto Municipal conforme a las normas legales vigentes. Conforme a lo expuesto, se sugiere respetuosamente la autorización correspondiente para la remisión a la Junta Municipal, para su estudio y consideración".

Que, por Memorándum UFP N° 062/2017, de fecha 15 de febrero de 2017, de la Unidad de Formulación Presupuestaria, dependiente del Departamento de Presupuesto, se remite el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado por la Dirección de Hacienda en el Memo N° 32/17, por un monto de Gs. 92.453.922.689 (Guaraníes, Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Millones Novecientos Veinte y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2.017, los siguientes ingresos:

Saldo Inicial Caja:

- Ley N° 5.246/14 CAPITALIDAD
- Royalties y Compensaciones
- Bonos Municipales
- Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).

Se adjunta:

- Formulario Anexo B-04-01
- Formulario Anexo B-04-02
- Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT)
- En medio magnéticos los formularios: B-04-01, B-04-02 y planilla de Ingresos.

Que, por Memorándum DH N° 032/2017, de fecha 16 de febrero de 2017, de la Dirección de Hacienda para la Dirección General de Administración y Finanzas, se expresa cuanto sigue: "...Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar una ampliación presupuestaria, a fin de incorporar al Presupuesto 2.017 los siguientes ingresos:

1) Saldo Inicial de Caja, de las distintas fuentes y origen de financiamiento, conforme se detalla a continuación:

- a) Saldo Caja Ley N° 5.246/14 (capitalidad)
- b) Saldo Caja Royalties y Compensaciones
- c) Bonos Municipales.

Junta Municipal  
Asunción

1



d) Saldo Caja – Fonacide (FONACIDE)

Así también, se informa que han sido previstos en los programas y objetos del gasto correspondiente, conforme a las normas legales vigentes".

Que, de conformidad a lo precedentemente manifestado es parecer de la Comisión Asesora, que corresponde Aprobar el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorandum DGAF N° 32/2.017, de fecha 16 de febrero de 2017, de manera a incorporar en el Presupuesto 2.017, el saldo inicial de Caja de los Recursos Financieros con afectación Específica, por un monto total de Gs. 92.453.922.689 (Guaraníes, noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres millones novecientos veinte y dos mil seiscientos ochenta y nueve), a ser destinado a programas del Presupuesto Municipal, conforme a las documentaciones presentadas ANEXO B-04-01, ANEXO B-04-02, PLANILLA SISTEMA INTEGRADO DE TESORERIA (SIT), y las Planillas de Ingresos que se adjuntan.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1º: APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorandum DGAF N° 23/2017, de fecha 16 de febrero de 2017, de manera a incorporar en el Presupuesto 2017, el saldo inicial de Caja de los Recursos Financieros con afectación Específica, por un monto total de Gs. 92.453.922.689 (Guaraníes Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Millones Novecientos Veinte y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve), a ser destinado a programas del Presupuesto Municipal, conforme a las documentaciones presentadas ANEXO B-04-01, ANEXOS B-04-02, PLANILLA SISTEMA INTEGRADO DE TESORERIA (SIT), y las Planillas de Ingresos que se adjuntan.

Art. 2º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a un día mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.  
Secretario General

fb.

Junta Municipal



Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA  
Presidente

Asunción, 17 MAR 2017

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ  
Secretario General



MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA  
Intendente Municipal